Proceso del Incentivo IPAC – Secretaría de Educación de Guanajuato

# 1. Contexto general

El Programa Permanente para Elevar la Calidad en la Educación (IPAC) proporciona un incentivo económico al personal de educación básica que participa en el Programa de Mejora Continua (PMC), el Plan de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas (PAAE) y el Plan de Asesoría y Acompañamiento del Sector (PAAS).  
  
- Distribución del monto:  
 - 40% para la etapa M1 (16 de agosto al 31 de diciembre de 2024).  
 - 60% para la etapa M2 (01 de enero al 15 de julio de 2025).  
- Pago en una sola exhibición: El incentivo se paga en una única fecha en la segunda quincena de septiembre de 2025, abarcando ambos momentos (M1 y M2), según acuerdo con los sindicatos.

# 2. Inscripción y registro en SISPE

La inscripción se realiza a través del SISPE (Sistema en Línea de Planeación Escolar). Los directores, supervisores o jefes de sector deben registrar a todo el personal docente del centro de trabajo. Al finalizar, se emite un acuse que debe ser entregado con las firmas correspondientes.

# 3. Evaluación de indicadores y criterios

Los indicadores para educación básica son:  
- Retención: Mantener o incrementar el índice otorga un 20%, disminuirlo reduce al 15%.  
- Aprobación y aprovechamiento: Mantener o incrementar el índice otorga un 20%, disminuirlo reduce al 10%.  
  
Para preescolar, educación para adultos y modalidades no escolarizadas (donde no se mide aprobación ni aprovechamiento), el indicador principal es la retención:  
- Mantener o incrementar la retención otorga 20%, disminuirla 15%.  
- Además, en preescolar y esas modalidades, se toma en cuenta el registro de observaciones de cada alumno: si se registra a todos, se otorga un 40%; si no, solo un 20%.

# 4. Cálculo del M1 y M2

Para el Momento 1 (M1), se descarga la relación de las escuelas inscritas desde el sistema, así como la lista de RFCs de los maestros registrados. Luego, se cruza esta información con los datos de nómina para verificar qué docentes han laborado al menos 90 días entre agosto y diciembre (para M1) y entre enero y julio (para M2). De esta manera, se identifica a los maestros, supervisores y jefes de sector que cumplen con los criterios para recibir el incentivo.

# 5. Estructura del cálculo por momentos

## Momento 1 (M1)

M1 se basa exclusivamente en la planeación (PMC) y la entrega del PAAE y PAAS. Si la escuela cumple con estos requisitos, se le otorga el 100% del valor de la plaza, siempre y cuando los docentes también cumplan con los días laborados y demás criterios.

## Momento 2 (M2)

M2 se divide en dos partes:  
1. 40% del incentivo se otorga si la escuela registra todos los acuerdos de las sesiones de Consejo Técnico Escolar (CTE) de los tres periodos de evaluación y la evaluación final. Si registran todos los acuerdos, obtienen ese 40%. Si registran menos (entre 1 y 2 periodos), obtienen solo el 20%. Si no registran nada, no reciben ese porcentaje.  
2. El restante 60% se determina por los indicadores de retención, aprobación y aprovechamiento. Mantener o incrementar estos indicadores otorga el porcentaje completo, mientras que una disminución reduce ese porcentaje.  
  
Para preescolar, educación para adultos y modalidades no escolarizadas, el 40% se basa en los registros de evaluaciones y el 60% en la retención y el registro de observaciones de los alumnos.

# 6. Consideraciones finales y pago

Una vez determinada la elegibilidad, se aplica la ponderación de los indicadores según corresponda. Finalmente, el pago se realiza en una sola exhibición en la quincena de septiembre de 2025, abarcando ambos momentos del programa.